

# **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA FIJA DE PLANTILLA DE TÉCNICO DE SISTEMAS EN CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

## **-Objeto:**

Impulsada la convocatoria de esta plaza por resolución de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se lanza esta convocatoria para la selección de una candidatura para ocupar como plantilla fija la plaza de Técnico de Sistemas en Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 20 del Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

## **-Bases:**

### **1. Características del puesto de Técnico de Sistemas**

#### *-Ámbito funcional de trabajo:*

Tendrá responsabilidad en el mantenimiento de las redes informáticas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, tanto en su sede central de Zaragoza, como en las sedes de Huesca, Teruel y FORTA (Madrid).

Colaborará y tendrá tareas de configuración, mantenimiento y gestión en los siguientes ámbitos:

- En los equipos de red.
- En plataforma cliente Linux, Windows y Mac, a nivel de sistema operativo y aplicaciones instaladas.
- En los servidores y servicios asociados en plataforma Linux y Windows.
- En los sistemas de almacenamiento corporativos.
- En los sistemas de ciberseguridad de la compañía.
- En la atención a usuarios e incidencias
- En la telefonía IP.
- En infraestructuras multi cloud e híbrida con los proveedores AWS, Azure y GCP.

*-Contrato indefinido (una vez superado el periodo de prueba)*

*-Subgrupo profesional: A2*

*-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto: 29.265,18.- euros, más aquellos otros conceptos retributivos que se devenguen y que se encuentran establecidos en el Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.*

## **2. Requisitos mínimos de las/os aspirantes para poder participar en el proceso**

Formación: Grado o Ingeniería Técnica en ramas de informática, electrónica, telecomunicaciones o equivalente.

Experiencia: Al menos tres años de experiencia en áreas de informática, administrador de sistemas o equivalente.

En todo caso será necesario reunir los requisitos generales establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a empleo público.

## **3. Tribunal de selección**

El tribunal de selección para la gestión del proceso está constituido por:

Presidenta: D<sup>a</sup> Laura San Nicolás Lapuente.

Vocales: D. Santos Pardos Gotor.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Barreras Romerales.

D<sup>a</sup> Marta Marco Mancera.

D<sup>a</sup> Vanessa Domingo Colás.

Secretario: D. Manuel Bruned Bellido.

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

## **4. Presentación de candidaturas**

Se abre un plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de quince días hábiles, que se iniciarán a contar el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la resolución de la convocatoria de esta plaza.

Las personas interesadas en participar en esta oferta de empleo deberán enviar un correo electrónico a [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es) indicando en el campo del asunto "Nombre\_ Apellido\_ Apellido\_ Plaza Técnico de Sistemas 2022", siendo imprescindibles que las candidaturas presenten en orden la siguiente documentación y preferiblemente en un único fichero:

1º Cumplimentación del modelo de presentación de solicitud para la participación, dispuesto en anexo I a esta convocatoria

2º Currículum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono/s de contacto de la persona aspirante. Este documento deberá contenerse en un máximo de dos páginas.

3º Copia de la titulación académica requerida para el acceso al proceso.

4º Certificado de la vida laboral que acredite la cotización a la Seguridad Social en concordancia con el tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

5º Certificados de empresa, acreditaciones de la experiencia (contratos, acuerdos,...) o declaración responsable en los que consten las funciones relativas a la experiencia.

La documentación de este 5º punto podrá presentarse hasta el periodo previo de alegaciones a la fase de entrevista de este proceso.

6º TASAS: Modelo cumplimentado de Autoliquidación de la tasa 24 de derechos de examen, dispuesto en el Anexo II de esta convocatoria y acompañado del justificante de ingreso en la entidad financiera del documento de pago de la autoliquidación de la tasa para la admisión o exclusión a este proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022:

*“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 22 de junio de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y el texto refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón las cuantías de las tasas no experimentarán con carácter general incremento alguno para el ejercicio presupuestario.”*

Derechos a liquidar: La tasa por derechos de examen será de 28,90 euros, cuyo pago se realizará mediante transferencia o ingreso bancario en la cuenta que se indica en el propio Anexo de pago debiendo indicar el nombre y apellidos del aspirante y la referencia al puesto al que opta.

El pago de la tasa no supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes excluidas en el proceso, o las admitidas cuyos/as candidatos/as no se presenten a pruebas o no superen las distintas fases, en ningún caso generan derecho sobre devolución del importe abonado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 bis del Texto Refundido de Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, modificado por la Ley 2/2016, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Financieras de la Comunidad Autónoma de Aragón, están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.

- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.
- c) Las personas que acrediten que no han tenido ningún ingreso durante el período señalado en el apartado anterior, o cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional.

Las circunstancias señaladas deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on-line a través de la Oficina Electrónica de su página web [www.aragon.es/inaem](http://www.aragon.es/inaem)) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente. En caso de inexistencia de ingresos, deberá presentarse una declaración jurada, que podrá ser objeto de verificación por la Administración, en la que conste de forma expresa que, durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, no se ha percibido ningún ingreso o que, de haber percibido ingresos, éstos no han superado el SMI en ninguno de los seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

La presentación de la candidatura en este proceso conlleva la declaración de que todos los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación original oportuna que pueda ser requerida durante este proceso.

La información señalada por las candidaturas que no se justifique documentalmente en el fichero único presentado, no se considerará para la admisión y/o valoración, salvo la correspondiente a los certificados de empresa o acreditaciones expresadas en el punto 5º anterior, y que se hará según se detalla en dicho punto.

## **5. Admisión de candidaturas**

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por las personas aspirantes.

Posteriormente se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la participación en este proceso en la web de empleo de CARTV [www.cartv.es](http://www.cartv.es). La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a

través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Este criterio será aplicado en las siguientes publicaciones de este proceso.

Los aspirantes recibirán un acuse de recepción de su candidatura, desde la cuenta de correo electrónico de [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es), sin perjuicio de la valoración posterior sobre su admisión o exclusión al proceso.

## 6. Fases del proceso

El proceso de selección consta de tres fases:

1ª FASE:

**Pruebas de conocimiento** (65% sobre el valor total, es decir 65 puntos sobre 100), que se distribuirán en las siguientes pruebas:

a) Test de conocimientos o prueba teórica (40% de los 65 puntos): Tendrá carácter eliminatorio y pasarán a la siguiente prueba práctica los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior al 50% de esta prueba teórica. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas y se descontará 0,25 puntos por cada respuesta errónea. Las respuestas sin contestar no puntuarán.

Será necesario obtener el mínimo del 50% del valor del test para corregir la siguiente prueba práctica.

b) Prueba práctica o prueba con supuesto/s práctico/s (60%de los 65 puntos): Resolución de una o varias cuestiones relacionadas con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo.

Las citadas pruebas estarán relacionadas con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo, en la parte primera teórica se podrá incorporar algunas preguntas sobre la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión., siendo de especial importancia para las pruebas teórico-prácticas las materias relativas a:

- Sistemas multi Cloud e híbridos
- Redes y comunicaciones
- Servidores
- Hardware y software para audio y vídeo
- Almacenamiento
- Sistemas de telefonía

- Ciberseguridad
- Microinformática

Las 20 mejores puntuaciones pasarán a la siguiente fase de concurso de méritos siempre que hayan superado el 50% del test y el 50% de la prueba práctica.

2ª FASE:

**Concurso de méritos** (25% sobre el valor total, es decir 25 puntos sobre 100).

a) Méritos profesionales o experiencia profesional (20% sobre los 25 puntos): Basada en el ámbito funcional y categoría del puesto de trabajo asignando 2 puntos por año cotizado a jornada completa (o parte proporcional) y 0,25 puntos más por cada año de servicios prestados en la administración pública. En ningún caso podrán ser computados los servicios prestados mediante relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo), que no acrediten suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la presente convocatoria.

b) Méritos académicos o formación (5% sobre los 25 puntos):

Se valorarán con 1% las titulaciones universitarias superiores a las requeridas para este proceso, ingeniería superior informática o máster universitario en materias relacionadas con el ámbito funcional y estructura del puesto.

Se valorarán con el 4% restante sobre los 25 puntos la formación que los candidatos tengan con certificaciones de los siguientes fabricantes o proveedores oficiales:

- Amazon Web Services
- Microsoft Azure
- Google Cloud Platform
- FortiGate
- PaloAlto
- Cisco

La puntuación se asignará de acuerdo con lo siguiente:

Se valorarán con 1% la certificación en uno de los fabricantes o proveedores

Se valorarán con 2% la certificación en dos de los fabricantes o proveedores

Se valorarán con 3% la certificación en tres de los fabricantes o proveedores

Se valorarán con 4% la certificación en cuatro o más de los fabricantes o proveedores.

En cualquier momento del desarrollo de este proceso y a petición del Tribunal, se podrá solicitar completar o aclarar la acreditación de los méritos alegados por los candidatos. En el caso de la formación de certificaciones de proveedor se justificará mediante la presentación de tales certificados en los que conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

Realizada la asignación de puntuaciones de la fase de concurso de méritos, sólo se considerarán para la fase final del proceso selectivo a los/as candidatos/as con las diez mejores puntuaciones en cómputo conjunto de las anteriores fases. Para el caso de que existieran más de diez candidatos/as para el puesto convocado que en calificación conjunta de pruebas y méritos sobrepasasen el 85% de la puntuación posible entre la fase 1 y la fase 2 del proceso, se admitirán para la fase final de este proceso a todos/as los/as que superasen el mencionado porcentaje.

3ª FASE:

**Entrevista individual** (10% sobre el valor total, es decir 10 puntos sobre 100).

Para el desarrollo de esta fase el tribunal podrá apoyarse en pruebas de competencias o entrevistas con asesores externos si lo considera necesario.

La valoración de la entrevista final recogerá los siguientes aspectos:

- a) Capacidad para resolución de incidencias o problemas, atención al cliente (3 puntos): Aspectos personales que favorezcan un desempeño adecuado del puesto y un encaje con el equipo humano de trabajo.
- b) Personalidad y percepción (3 puntos): Percepción personal del candidato/a sobre su disponibilidad y aportación al servicio público de la Corporación, así como su adecuación a la remuneración con que se dota el puesto.
- c) Solvencia profesional e idoneidad (4 puntos): Aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato/a al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación a un óptimo desempeño.

## **7. Resolución del proceso de selección**

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de la plaza a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación.

El candidato seleccionado deberá incorporarse en el plazo que se determine por CARTV tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de que se produjera la no incorporación del candidato en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado el proceso se incorporara, éste se declarará desierto.

Asimismo, las citadas candidaturas que habiendo superado la fases del proceso no obtengan plaza, pasarán a formar parte del Banco de Empleo de Técnico de sistemas de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, siendo susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en este puesto en los términos expresados en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo de la CARTV y sus Sociedades.

## 8. Reclamaciones y Alegaciones

Las personas interesadas; relacionadas, excluidas u omitidas en los distintos pasos del proceso, dispondrán de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales, para la reclamación que se entienda oportuna y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de [selecciondepersonal@cartv.es](mailto:selecciondepersonal@cartv.es) y desde la que se acusará recibo.

## 9. Información básica sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a [dpd@cartv.es](mailto:dpd@cartv.es) En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden



dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

**-Nota:**

**Referencia de género:** La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

## ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS POR CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL PUESTO DE **TÉCNICO/A DE SISTEMAS**.



CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE  
Ref<sup>a</sup>: TS/CARTV/22

### 1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
DNI/PASAPORTE/NIE <input style="width: 100%;" type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO NOMBRE VÍA	NUM./ESC/PORT/PTA		TELÉFONO/S
MUNICIPIO	PROVINCIA	COD.POSTAL	PAÍS

### 2.- REQUISITOS DE ACCESO.

a) **FORMACION:**

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL ALEGADA Y QUE ACREDITA EL CANDIDATO

--

b) **EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL AJUSTADA A LAS EXIGENCIAS PROFESIONALES DE PUESTO A CUBRIR Y DE AL MENOS LA MISMA CATEGORÍA O NIVEL PROFESIONAL.

PUESTO O ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EMPRESA	Fecha inicio	Fecha fin	Días cotizados

En ningún caso podrán ser computados los servicios prestados mediante relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo) que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

--

**3.- OTRAS TITULACIONES O CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO.**

a) **Otras titulaciones académicas de igual o superior nivel académico al exigido en el requisito de acceso al puesto y que no haya sido alegada en el apartado 2 a)**

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN

b) **Cursos de proveedor directamente relacionados con el puesto (formación complementaria),**

DENOMINACIÓN DEL CURSO (MATERIA IMPARTIDA)	ENTIDAD	HORAS LECTIVAS

**4.- DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para participar en las pruebas convocadas y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, cuyo contenido **ACEPTA** y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 2022

EL/LA SOLICITANTE

**INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN.**

1. **UTILICE ESTE IMPRESO SÓLO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS CONCRETAS PARA LA QUE ESTA CONFECCIONADA.**
2. **ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, Y EN MAYÚSCULAS.**
3. **RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.**

**ANEXO II**

<b>TASA 24</b>  <b>Autoliquidación de Tasa para la admisión o exclusión a pruebas selectivas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.</b>	 <b>CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>
---	---

I.- Datos Identificativos

		<i>FECHA:</i>				
<b>NIF:</b>	<b>Apellidos y Nombre:</b>					
<b>Calle, Plaza, Avda:</b>	<b>Nombre vía pública:</b>	<b>Número:</b>	<b>Esc.:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Puerta:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Municipio:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>Código Postal:</b>		
<b>Fecha nacimiento:</b>	<b>Nacionalidad:</b>	<b>Titulación:</b>			<b>Fecha Obtención:</b>	

II.- Convocatoria

<b>Referencia de la convocatoria:</b>			
<b>Forma de acceso:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Libre</b>	<b>Discapacidad:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Minusvalía</b>
			<input type="checkbox"/> <b>Grado %</b>
			<input type="checkbox"/> <b>Solicita Adaptación</b>

III.- Contribuyente

<p><b>El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud-liquidación y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas por la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la misma.</b></p> <p style="text-align: center;">En....., a..... de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">(Firma del declarante o representante legal)</p>
--

IV.- Hecho imponible y autoliquidación

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE TASA
<input type="checkbox"/> 01		
<input checked="" type="checkbox"/> 02	<b>Derechos examen TS/CARTV/22</b>	<b>28,90€</b>
<input type="checkbox"/> 03		
<input type="checkbox"/> 04		
<input type="checkbox"/> 05		
	<b>TOTAL</b>	<b>28,90€</b>

V.- Ingreso

<b>Ingreso efectuado a favor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en cuenta corriente nº ES35-0182-5567-1802-0150-4377 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en concepto de pago de derechos de examen</b>	<b>SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA</b>
IMPORTE TOTAL <input type="text"/>	

Los datos requeridos serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal para el adecuado control de la relación jurídico tributaria y de la gestión, inspección y pago del tributo, siendo responsable del tratamiento la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión competente para la gestión del tributo.

**Este documento no será válido sin el justificante de ingreso bancario**

EJEMPLAR PARA CARTV